

Manizales, diciembre 31 de 2020

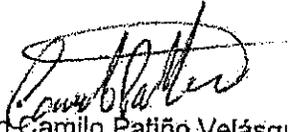
Ingeniero  
ANDRÉS FELIPE GRISALES SÁNCHEZ  
Coordinador Acueducto y Saneamiento  
Supervisor Contrato 0261 de 2020  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**ASUNTO:** Solicitud Prórroga al Contrato 0261 de 2020.

La presente con el fin de solicitar una prórroga al contrato número 0261 de 2020 cuyo objeto es "ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS; lo anterior considerando que el contrato dio inicio el día 30 de diciembre del presente año y los estudios geotécnicos, estructurales y eléctricos requieren por lo menos de los 30 días dados como plazo en el contrato.

Por las razones anteriormente expuestas, se solicita una prórroga de treinta (30) días calendario para el contrato número 0261 de 2020.

Atentamente,



Cristian Camilo Patiño Velásquez  
Representante Legal  
C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

Manizales, diciembre 31 de 2020

Doctor  
WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**ASUNTO:** Solicitud Prórroga al Contrato.0261 de 2020.

La presente con el fin de solicitar una prórroga al contrato número 0261 de 2020 cuyo objeto es "ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS, esto debido a que el contrato dio inicio el día 30 de diciembre del presente año y los estudios geotécnicos, estructurales y eléctricos requieren por lo menos de los 30 días dados como plazo en el contrato.

Por las razones anteriormente expuestas, se solicita entonces, una prórroga de treinta (30) días calendario para el contrato número 0261 de 2020.

ANEXO. Oficio del Contratista de solicitud de prórroga.

Atentamente,



Andrés Felipe Grisales Sánchez  
Coordinador Acueducto y Saneamiento  
Supervisor Contrato 0261/2020



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

31/12/2020

Objeto de la  
contratación

PRORROGA AL CONTRATO 0261 DE 2020 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA; CALDAS".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento  
previo

No Aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se requiere realizar prorroga de treinta (30) días calendario al contrato número 0261 de 2020 debido a que, como lo manifiesta el contratista en oficio fechado el día 31 de diciembre del presente año, el contrato dio inicio el día 30 de diciembre del presente año y los estudios geotécnicos; estructurales y eléctricos requieren por lo menos de los 30 días dados como plazo en el contrato.

Conviniencia

De no realizarse la prorroga solicitada de 30 días calendario, se estaría corriendo el riesgo de que el contratista no cumpla con la entrega final a satisfacción de los entregables de la consultoría contratada, es decir, que no entregue los documentos objeto de la consultoría con las debidas especificaciones que permitan ejecutar correctamente el proyecto "CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS".

Oportunidad

Es oportuno realizar la prorroga solicitada; debido a que aún estamos a tiempo de reprogramar correctamente los trabajos y a que a la fecha aún nos encontramos en la fase de ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del bien  
y/o servicio

De acuerdo con la información suministrada se requieren un estudio de suelos con su respectivo informe geotécnico con el fin de inspeccionar la capacidad portante y realizar la recomendación de cimentación, así como su profundidad, en el diseño eléctrico la distribución de luminarias, tomas e interruptores y el diseño estructural en mampostería de un laboratorio de 225 metros cuadrados aproximadamente

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica

Item	Código Inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Ingeniero civil con experiencia en el diseño estructural de al menos tres tipos de edificaciones que cumplan con al menos 300 m2 de construcción; En caso de personas jurídicas donde el representante legal no cumpla con estos requisitos, la propuesta debe ser avalada por un profesional que cumpla las condiciones descritas.

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
C&F Consultoría, diseño y construcción SAS	Cristian camilo patino v	cyf.cdc.sas@gmail.com	3186904246	\$ 8 404 137.00
Construcciones Arquitectos Ltda	Carolina Parra Galeano	artectos@live.com		\$ 9 000 000.00
Sergio Andres Redondo Araujo	Sergio Andres Redondo	saredondo@unal.edu.co	3102714603	\$ 8 500.000.00
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>8 404 137</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
8 404 137	0	8.404.137

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2304029801	Estudios de Pre-Inversión	8 404 137
<b>TOTAL CDP</b>		<b>8 404 137</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la licitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasionen en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad; 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto; 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizar la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P que se encuentran en los documentos en la pagina web de la entidad
Memorias de cálculos, plano de detalle de iluminación, puntos eléctricos, así como de señalización de seguridad.
Informe de suelos con su respectivo Informe geotécnico, registro de perforaciones y ensayos de laboratorio y recomendación de cimentación
Memorias de cálculo, planos con los detalles respectivos y resultados obtenidos en el diseño estructural de los dos viaductos.
Presupuestos de las obras a realizar

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después,	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Municipio de Chinchiná - Departamento de Caldas.

Plazo de ejecución

Prorroga por treinta (30) días contados a partir del primero de enero de 2021.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Acta única y final.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 818 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Andrés Felipe Grisales Sanchez	Coordinador de Acueducto

#### GARANTÍAS

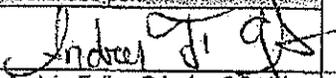
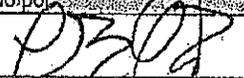
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica

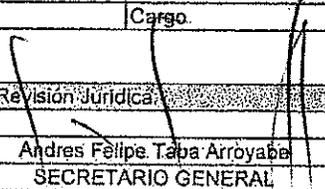
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

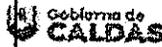
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Andrés Felipe Grisales Sánchez	Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento	Cargo	Jefe Dépto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	SECRETARIO GENERAL



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA N 01 AL CONTRATO 0261 DEL 2020 CUYO OBJETO ES:  
ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA  
CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS SUSCRITO  
CON C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.**

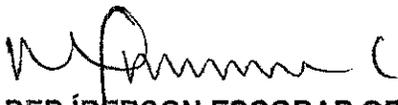
Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.789.017** de Manizales obrando en nombre y Representación Legal de **C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.** con NIT N° **901.250.511-2**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0261 de 2020 suscrito entre las partes el día 11 de diciembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0261 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución treinta (30) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, plazo que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2020. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 31 de diciembre de 2020 suscrito por el Coordinador Acueducto y Saneamiento y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"Se requiere realizar prórroga de treinta (30) días calendario al contrato 261 de 2020, debido a que, como lo manifiesta el contratista en oficio fechado del 31 de diciembre del presente año, el contrato dio inicio el día 30 de diciembre del presente año y los estudio geotécnicos, estructurales, eléctricos requieren por lo menos de los 30 días dados como plazo en el contrato"*. **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. **4)** Que el



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0261 de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

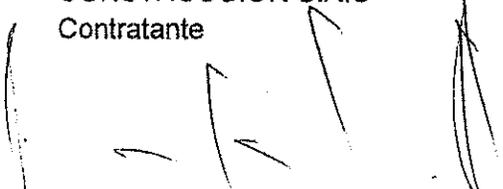
Para constancia se firma en Manizales a los 31 días del mes de diciembre de 2020.



**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
CONSTRUCCIÓN S.A.S  
Contratante



**CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ**  
Representante Legal  
C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y  
Contratista



V.Bo. **ÁNDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General



V.Bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Elaboró: Valentina Ángel Garcés



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045983		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59	
29 01 2021			30 12 2020					19 02 2024		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL C & F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.250.511-2			
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 C - 01 SUR CA D 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3186904246		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0261 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	30/12/2020	19/05/2021	\$ 2,521,241.10	
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2020	19/08/2021	\$ 1,680,827.40	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/12/2020	19/02/2024	\$ 1,680,827.40	

**ACLARACIONES**

BAJO EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No.0261 DE 2020 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****84,000.00	\$ *****16,000.00	\$ *****19,000.00	\$ *****119,000.00	\$ *****5,882,895.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	C.A.E	% DE PART.	NOMBRE OCUPAÑA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FACILITADORES EN ADMINISTRACION DE 28574 100.00					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101045983

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidentes de Flanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101045983		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
29 01 2021			30 12 2020			00:00		19 02 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL C & F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.250.511-2	
DIRECCIÓN: CR B NRO. 45 C - 01 SUR CA D 1		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3186904246	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045983

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

INES GALLEGU

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101045983	ANEXO 2
-----------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 01 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 12 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 01 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION
---	---	----------------------	---	----------------------	--

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **C & F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** IDENTIFICACIÓN NIT: 901.250.511-2

DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 C - 01 SUR CA D 1 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3186904246

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A E.S.P** IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0261 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINGHINA CALDAS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
---------	----------------	----------------	------------------	--------------------

**ACLARACIONES**

BAJO EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No.0261 DE 2020 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA \$ ****(84,000.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ****(16,000.00)	IVA \$ ****(19,000.00)	TOTAL A PAGAR \$ ***** (119,000.00)	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***** (5,882,895.90)	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---	---------------------------	--	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

FACILITADORES EN ADMINISTRACION DE	28574	100.00			
------------------------------------	-------	--------	--	--	--

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045983

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidentes de Planzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101045983		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
29	01	2021	11	12	2020	00:00		31	01	2024	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL C & F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.250.511-2			
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 C - 01 SUR CA D 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3186904246		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045983

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

INES GALLEGU

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045983		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
27	01	2021	11	12	2020	00:00	31	01	2024	23:59	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL C & F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.250.511-2			
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 C - 01 SUR CA D 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3186904246		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0261 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/12/2020	30/04/2021	\$2,521,241.10	\$2,521,241.10
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2020	31/07/2021	\$1,680,827.40	\$1,680,827.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2020	31/01/2024	\$1,680,827.40	\$1,680,827.40

**ACLARACIONES**

BAJO EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No.1 AL CONTRATO 0261 DEL 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****5,882,895.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FACILITADORES EN ADMINISTRACION DE		28574	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101045983

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO 0261 DE 2021

OBJETO ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES Y ELECTRICOS PARA LA COSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINÁ - CALDAS

VALOR \$8.404.137

CONTRATISTA C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

NIT 901.250.511

PLAZO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101045983

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		
		DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	SI	30-dic-20	19-may-21	\$ 2'521.241,10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOLCIALES	SI	30-dic-20	19-feb-24	\$ 1'680,827,40
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	30-dic-20	19-ago-21	\$ 7.883.742,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0234 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **29 ENE 2021**

  
**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
 Gerente

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Secretario General

  
 Elaboró: Valentina Ángel Garcés.